



MINISTERIO DE SANIDAD



GERENCIA DE ATENCIÓN
SANITARIA CEUTA

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se publican, con **CÁRACTER DEFINITIVO**, en los Tablones de Anuncios de la Dirección Territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, los Centros dependientes de la Gerencia de Atención Sanitaria y la página Webb, las listas de admitidos y excluidos de las siguientes categorías:

- AUXILIARES DE ENFERMERIA
- TRABAJADORES SOCIALES

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, alternativamente, Recurso Potestativo de Reposición ante el Gerente de Atención Sanitaria de Ceuta, que las ha emitido, en el plazo de un mes contando desde el siguiente día desde la publicación de esta Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas) o acudir directamente a la vía jurisdiccional Contencioso – Administrativa en el plazo de dos meses.

Ceuta, 18 de junio de 2020